



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### RESOLUCIÓN N° 120 -2019-UNF/PCO

Sullana, 05 de diciembre de 2019.

#### VISTOS:

La Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 035-2019-UNF/PCO de fecha 03 de mayo de 2019; El Informe N° 026-2019-UNF-EEDA/MO de fecha 28 de noviembre de 2019; El Informe N° 007-2019-UNF/DGA-UEI-LRD de fecha 29 de noviembre de 2019; El Oficio N° 877-2019-UNF-DGA-UEI de fecha 02 de diciembre de 2019; El Oficio N° 443-2019-UNF-DGA de fecha 03 de diciembre de 2019; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que el artículo 33 numeral 33.1 de la Directiva N° 001-2019-Ef/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", señala que: "Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión";

1





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

### PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;



Que mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 035-2019-UNF/PCO de fecha 03 de mayo de 2019, se aprobó el Expediente Técnico de la Meta **"Construcción del Pabellón de Aulas para Estudios Generales de la Universidad Nacional de Frontera, distrito y provincia de Sullana, Piura"** del Proyecto "Ampliación y Equipamiento del Pabellón de Aulas de la Universidad Nacional de Frontera, distrito y provincia de Sullana, Piura", con código unificado N° 2318272, con un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 12'010,296.07 (Doce millones diez mil doscientos noventa y seis con 07/100 Soles);



Que con Informe N° 026-2019-UNFS-EEDA/MO de fecha 28 de noviembre de 2019, el Profesional Técnico de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, que de acuerdo al Estudio Definitivo desarrollado para los componentes II y III del proyecto de inversión "Ampliación y Equipamiento del Pabellón de Aulas en la Universidad Nacional de Frontera, distrito de Sullana, provincia de Sullana, departamento de Piura", con código unificado N° 2318272, ha sufrido una variación en los componentes de equipamiento, mobiliario, intangibles y gestión del proyecto, lo cual hace una variación decreciente de S/ 219,3936.62 respecto al último registro en el Sistema Invierte.pe. Asimismo, señala que las modificaciones corresponden a la actualización de precios, mejoras tecnológicas, innovación y gestión del proyecto, por lo que se debe realizar el registro en la fase de ejecución para garantizar el cumplimiento de los objetivos, recomendando el cumplimiento del artículo 33.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Ejecución Física de las Inversiones;

2



Que mediante Informe N° 007-2019-UNF/DGA-EUI-LRD de fecha 29 de noviembre de 2019, la Asistente Administrativo, comunica al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, que se ha realizado la actualización de precios en los componentes antes mencionados del proyecto "Ampliación y Equipamiento del Pabellón de Aulas en la Universidad Nacional de Frontera", en el Banco de Inversiones, aplicativo Invierte.pe – Sección "C" (Modificaciones durante la Ejecución Física de las Inversiones), teniendo como importe actualizado del proyecto de S/ 14'852,575.02 (Catorce millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos setenta y cinco con 02/100 soles);



Que mediante Oficio N° 877-2019-UNF-DGA-UEI, de fecha 02 de diciembre de 2019, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emite la conformidad a la actualización de precios en los componente II y III del proyecto "Ampliación y Equipamiento del Pabellón de Aulas en la Universidad Nacional de Frontera", en el Banco de Inversiones aplicativo Invierte.pe – Sección "C", solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que con Oficio N° 443-2019-UNF-DGA de fecha 03 de diciembre de 2019, la Jefa de la Dirección General de Administración, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la emisión del acto resolutivo aprobando la actualización de precios en los componente II y III del proyecto "Ampliación y Equipamiento del Pabellón de Aulas en la Universidad Nacional de Frontera", en virtud de la documentación presentada;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización de los precios en los componentes II y III del proyecto "Ampliación y Equipamiento del Pabellón de Aulas en la Universidad Nacional de Frontera" con código unificado N° 2318272, teniendo como monto actualizado el valor de S/ 14'852,575.02 (Catorce millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos setenta y cinco con 02/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 4 columns: Tipo de factor productivo, Expediente aprobado (Resolución N° 035-2019-UNF/PCO) (S/), Estudio Definitivo (S/), Variación (S/). Rows include Infraestructura, Equipamiento, Mobiliario, Intangibles, Sub Total, Gestión del proyecto, Expediente Técnico, Supervisión, Liquidación, Sub Total, and Costo de Inversión Total.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

Signature of Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Presidente de la Comisión Organizadora

Signature of Abg. André Antonio Libatón Carbalal, SECRETARIO GENERAL